



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03252-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 00091-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEM de la Dirección de Personal Militar; y, el Informe Legal N° 1448-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1095-DE/SG del 7 de diciembre de 1994, se oficializó el uso del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa para los Oficiales Generales y Almirantes, así como para Oficiales Superiores que por sus servicios distinguidos hubiesen destacado en el desempeño de sus funciones;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 552-DE/SG del 25 de junio de 1997, se aprobó el Reglamento del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, en el cual se establecen normas y disposiciones para su otorgamiento y uso;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 813-2006 DE/SG del 14 de agosto de 2006, se modificó el citado Reglamento, con la finalidad de permitir el otorgamiento del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, a los Oficiales Subalternos, Técnicos Supervisores, Técnicos, Suboficiales, Oficiales de Mar o equivalente que prestan servicios en el Ministerio de Defensa;

Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial N° 813-2006 DE/SG dispuso la modificación de los subpárrafos 1 y 2 del literal a) del numeral 7 del referido Reglamento, con la finalidad de establecer los plazos de dos (02) meses para Oficiales Generales y Almirantes, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos; y, de seis (06) meses para Técnicos Supervisores, Técnicos y Suboficiales, Oficiales de Mar o equivalentes de las Instituciones Armadas, respectivamente; para el otorgamiento del citado Emblema al personal que, por primera vez, presten servicios en el Ministerio de Defensa;

Que, en adición a ello, el literal a) del numeral 6 de la Sección III del Reglamento del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, prescribe que el mencionado Emblema es otorgado mediante Resolución Ministerial y entregado por el Ministro de Defensa o su representante en ceremonia especial;

Que, con el Oficio N° 03252-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos, en atención a lo señalado en el Informe Técnico N° 00091-2023-

MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEM de la Dirección de Personal Militar, indica que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, determinando la pertinencia de otorgar y autorizar el uso del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, por la causal de Servicios Meritorios, a favor de Técnicos Supervisores, Técnicos, Suboficiales, Oficiales de Mar o equivalentes de las Instituciones Armadas que presta servicios en el Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01448-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable otorgar y autorizar el uso, por medio de resolución ministerial, del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, por la causal de Servicios Meritorios, a favor del personal militar que presta servicios en Ministerio de Defensa, en observancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 552-DE/SG;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar y autorizar el uso del Emblema del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, por la causal de Servicios Meritorios, a los señores Técnicos Supervisores, Técnicos, Suboficiales y Oficiales de Mar de las Instituciones Armadas, que se indican a continuación:

EJÉRCITO DEL PERÚ

1. TCOJS EP CHIPANA CHAMBE WALTER ISAAC
2. TCOJS EP DE LA CRUZ CARRASCO WILTHER PERCY
3. TCOJS EP GUIA VILLALVA MARIO TOMAS
4. TCOJS EP QUIJUA HUAYTA TOMAS RODOLFO
5. TCO J EP BERECHÉ MIRANDA DAGOBERTO
6. TCO J EP JARA PASTOR GUZMAN ALBERTO
7. TCO J EP PALOMINO GAMBOA NESTOR ANDRES
8. TCO J EP BAZAN SEQUEIROS ULISES HEBER
9. TCO 1 EP AENCIOS CARRANZA JUAN AGUSTIN
10. TCO 1 EP CANO BAYES KARLA PAMELA
11. TCO 1 EP COSIO DIONISIO MANUEL
12. TCO 1 EP CRUZ LIMASCCA CLEMENTE
13. TCO 1 EP GALLEGOS CARHUAS PUBLIO YONY
14. TCO 1 EP OBLITAS CALVO LIVIO EMILIO
15. TCO 1 EP SANTAMARIA CHAPOÑAN JULIO CESAR
16. TCO 1 EP MARTINEZ ROMANI MARIO MAGNO
17. TCO 1 EP SARMIENTO CARRASCO JUAN PABLO
18. TCO 1 EP CORONADO FERREÑAN MANUEL
19. TCO 2 EP BARBARAN GUEVARA MIGUEL ANGEL
20. TCO 2 EP BENITES CHIMPAY BLADIMIR ROGER
21. TCO 2 EP DIAZ YNGA BEDER ARTURO
22. TCO 2 EP GRANDEZ ZUMAETA MANUEL
23. TCO 2 EP MALARIN PIMENTEL JOSE ALBERTO
24. TCO 2 EP MAMANI CCAPA WILLY

25.	TCO 2	EP	NAVARRO CASTILLO KATTERIN GIOVANNA
26.	TCO 2	EP	PUMA TACO OSWALDO CARLOS
27.	TCO 2	EP	CUIPAL GRANDEZ ABSALON
28.	TCO 3	EP	CASTRO GAONA MIGUEL ANGEL
29.	TCO 3	EP	HUAPAYA BARAHONA VICTOR FELIPE
30.	TCO 3	EP	ILIQUIN SANTIAGO RONALD
31.	TCO 3	EP	LUNA VICTORIA BUENO JOHNNY PAUL
32.	TCO 3	EP	ÑIQUEN QUECARA VICTOR HUGO
33.	TCO 3	EP	PRINCIPE CONCHA YADINA
34.	TCO 3	EP	QUISPE FLORES EDSON
35.	TCO 3	EP	VILCA APAZA GODOFREDO
36.	TCO 3	EP	VALVERDE CORDOVA WALTER EPIFANIO
37.	SO1	EP	LOPEZ VARGAS ROGELIO
38.	SO1	EP	PACCO PACCO JULIAN
39.	SO1	EP	SANTISTEVAN VELASCO ANAISS JESUS
40.	SO2	EP	RAMOS HUARACHA YASMIN LOURDES
41.	SO2	EP	SANTAMARIA FLORES KASSANDRA EDITH
42.	SO3	EP	CHERO ROMERO JUAN DEL CARMEN
43.	SO3	EP	PILCO LAURACIO CARLOS DANIEL

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

44.	T1.	MGP	LINO VALLADARES ALBERTO MANUEL
45.	T1.	MGP	RAMIREZ AUCCA JOSE ANTONIO
46.	T1.	MGP	RAMOS DIAZ CARLOS EDUARDO
47.	T2.	MGP	FLORES VIDAL FRANK RONALD
48.	T2.	MGP	MECHAN PAZ PEDRO ANTONIO
49.	T2.	MGP	MENDOZA QUISPE JOHNNY MANUEL
50.	T2.	MGP	QUINTANA PORRAS ROBERTO
51.	T2.	MGP	SIFUENTES IBAÑEZ YOHNNY
52.	T3.	MGP	CARBAJAL SANGAY INES
53.	T3.	MGP	GOMEZ CANICELA ELVIRA
54.	T3.	MGP	GOMEZ FLORES JUAN
55.	T3.	MGP	HUAMANI GONZALES MELINA LIZBETH
56.	T3.	MGP	TIÑO PAREDES MICHAEL
57.	T3.	MGP	VILCA MANCHA LUIS
58.	T3.	MGP	VILLACORTA HOLGUIN MAGNOLIO ROMAN
59.	OM1.	MGP	CAMPERO LOPEZ EVELYN CECILIA
60.	OM1.	MGP	CASTILLO PEREZ FRANKLIN EDGAR
61.	OM1.	MGP	CHACON UCHUYPOMA WILLIAMS
62.	OM1.	MGP	CHERO MORE HENRY
63.	OM1.	MGP	PEÑA PEÑA LEYDY
64.	OM1.	MGP	QUINTANA DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO
65.	OM1.	MGP	VASQUEZ PALPA INGRID HELEN
66.	OM2.	MGP	MANRIQUE CUADROS GIANCARLO
67.	OM3.	MGP	LOAYZA CHIHUAN WILLIAMS GOLBER
68.	OM3.	MGP	ROCCA CASTILLO AGUEDITA DORALIZA

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

69.	TIP	FAP	CASTAÑEDA CASTAÑEDA TOTY LEONEL
70.	TIP	FAP	CHAVEZ CALAGUA JORGE
71.	TC1	FAP	QUINTO HILARIO MIGUEL ANGEL
72.	TC3	FAP	DELGADO CHANG JOSEPH PAUL
73.	TC3	FAP	TORRES CRUZ VICTORIA CRISTINA
74.	SO1	FAP	ALEJO VILLANUEVA IRVING VLADIMIR

- 75. SO1 FAP BARBA NEYRA STALYN JUNIOR
- 76. SO1 FAP GALARZA VICUÑA ANA MELISSA
- 77. SO1 FAP GRANADOS VILLANUEVA OSMAR ARTURO
- 78. SO1 FAP LLACTA LLANQUE GIOVANNA
- 79. SO1 FAP RODRIGUEZ ATAHUA JINKER
- 80. SO1 FAP SANCHEZ CORRALES JOHN ROGER
- 81. SO2 FAP JIMENEZ CORDOVA DIGNO
- 82. SO3 FAP MEZA OROPEZA JAIRO JAMLEC
- 83. SO3 FAP ROQUE CASILLO FLORENCIO
- 84. SO3 FAP SANDOVAL NEVADO JOSE ALFREDO

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en la Orden General de las Instituciones Armadas e inserte en el Legajo Personal de los señores Técnicos Supervisores, Técnicos, Suboficiales y Oficiales de Mar, descritos en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa